



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. M/08/2014/1298/I

**Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva**

Rectador del Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
Universidad de Guadalajara  
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, llevada a cabo el 25 de julio de 2014, sus integrantes **ACORDARON** aprobar la Fe de Erratas número I/2014/1158, correspondiente al dictamen I/2013/525, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario del 16 de diciembre de 2013, mediante el cual las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda le propusieron modificar el plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 "B".

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**

*"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"*  
Guadalajara, Jal., 19 de agosto de 2014

**Mtro. Itzcoatl Tonajuh Bravo Padilla**  
Rectador General y Presidente de la Comisión de Educación

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General y Secretario de  
Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Mtro. Itzcoatl Tonajuh Bravo Padilla, Rectador General y Presidente de la Comisión de Educación  
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo  
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregon, Coordinadora General Académica  
c.c.p. Mtro. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar  
c.c.p. Mxstato  
IAPR/AJ/Rosy



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 12:00 horas del 25 de julio de 2014, en la sede de las Comisiones del H. Consejo General Universitario, se reunieron el Maestro Itzcoatl Tonatuh Bravo Padilla, los Doctores Leticia Leal Moya, Héctor Raúl Solís Gadea, Héctor Raul Perez Gómez y la C. Dejanira Zrahuen Romero Luperón, miembros de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, acompañados del Maestro Jose Alfredo Pena Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos, a efecto de analizar y aprobar la fe de erratas num I/2014/1158 al dictamen I/2013/525, aprobado el 16 de diciembre de 2013, conforme a la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN:**

1. Que en sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2013, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2013/525 en el que las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda le propusieron la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 "B"
2. Que derivado de la revisión que realizó la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se detectó un error en la transcripción del último párrafo del resolutiveo tercero, respecto de los créditos mínimos que deberá cubrir el alumno para poder cursar las asignaturas del Área de Formación Especializante Obligatoria Asimismo, se detectó un error de transcripción en el último párrafo del Área de Formación Especializante Selectiva, respecto de los créditos totales que deberá cubrir el alumno. Dicho error resta claridad a la forma en que ha de acreditarse el área
3. Que estas correcciones permitirán resolver los problemas administrativos que conllevan dichos errores
4. Que por lo anterior, se extiende la presente fe de erratas a fin de precisar las omisiones referidas

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40 y 42, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se emite la siguiente

**FE DE ERRATAS:**

**QUE EL RESOLUTIVO TERCERO DEL DICTAMEN I/2013/525 DICE:**

**TERCERO.** El plan de estudios se organiza en unidades de aprendizaje, las que ofrecen un conjunto organizado y programado de conocimientos, objetos y procedimientos de evaluación, con una descripción graduada, jerarquizada y articulada de elementos que se pueden presentar en sus distintos tipos como curso, taller, curso/taller, seminario, laboratorio, clínica o módulo

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA ( )

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA ( ..)



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA						
UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIP O	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITO S	PRERREQUISITO S
Técnicas de Esterilización y Desinfección	CT	16	32	48	4	
Equipos de Asistencia Mecánica Respiratoria	CT	32	32	64	6	
Equipos de Humidificación y Nebulización	CT	32	32	64	6	
Ventilación Mecánica	CT	64	112	176	16	
<b>Totales:</b>		<b>144</b>	<b>208</b>	<b>352</b>	<b>32</b>	

Para iniciar el Área de Formación Especializante Obligatoria, el alumno deberá haber cursado y aprobado el 100% de los créditos del Área de Formación Básica Común (21 créditos) y el 35% de los créditos del área de Formación Básica Particular Obligatoria (56 créditos), es decir, un mínimo de 77 créditos



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA						
ORIENTACIÓN CLÍNICA EN TERAPIA RESPIRATORIA						
UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Asistencia en Realización de Procedimientos Diagnóstico Invasivos	CT	48	48	96	9	
Clínica de Sueño	CT	48	48	96	9	
Terapia Respiratoria Neonatal y Pediátrica	CT	80	80	160	16	Asistencia en Realización de Procedimientos Diagnóstico Invasivos
<b>Totales:</b>		<b>176</b>	<b>176</b>	<b>352</b>	<b>34</b>	

ORIENTACIÓN EN REHABILITACIÓN RESPIRATORIA						
UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIP O	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDIT OS	PRERREQUISITOS
Rehabilitación Cardiopulmonar	CT	64	64	128	13	
Auxiliares Diagnósticos en Terapia Respiratoria	CT	64	64	128	13	
Diagnóstico y Monitoreo Respiratorio y Circulatorio	CT	48	32	80	8	Auxiliares Diagnósticos en Terapia Respiratoria
<b>Totales</b>		<b>176</b>	<b>160</b>	<b>336</b>	<b>34</b>	

El alumno deberá elegir una de las dos orientaciones

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA ( )



**QUE EL RESOLUTIVO TERCERO DEL DICTAMEN I/2013/525 DEBE DECIR:**

**TERCERO** El plan de estudios se organiza en unidades de aprendizaje, las que ofrecen un conjunto organizado y programado de conocimientos, objetos y procedimientos de evaluación, con una descripción graduada, jerarquizada y articulada de elementos que se pueden presentar en sus distintos tipos como: curso, taller, curso/taller, seminario, laboratorio, clínica o módulo

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMUN OBLIGATORIA [ ]

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA [ ..]

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA						
UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Técnicas de Esterilización y Desinfección	CT	16	32	48	4	
Equipos de Asistencia Mecánica Respiratoria	CT	32	32	64	6	
Equipos de Humidificación y Nebulización	CT	32	32	64	6	
Ventilación Mecánica	CT	64	112	176	16	
<b>Totales:</b>		<b>144</b>	<b>208</b>	<b>352</b>	<b>32</b>	

Para iniciar el Área de Formación Especializante Obligatoria, el alumno deberá de haber cursado y aprobado el 100% de los créditos del Área de Formación Básica Común (21 créditos) y el 35% de los créditos del Área de Formación Básica Particular Obligatoria, es decir, un mínimo de 56 créditos.



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA						
ORIENTACIÓN CLÍNICA EN TERAPIA RESPIRATORIA						
UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Asistencia en Realización de Procedimientos Diagnóstico Invasivos	CI	48	48	96	9	
Clinica de Sueño	CI	48	48	96	9	
Terapia Respiratoria Neonatal y Pediátrica	CI	80	80	160	16	Asistencia en Realización de Procedimientos Diagnóstico Invasivos
<b>Totales:</b>		<b>176</b>	<b>176</b>	<b>352</b>	<b>34</b>	



ORIENTACIÓN EN REHABILITACIÓN RESPIRATORIA						
UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIP O	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDI TOS	PRERREQUISITOS
Rehabilitación Cardiopulmonar	C T	64	64	128	13	
Auxiliares Diagnósticos en Terapia Respiratoria	C T	64	64	128	13	
Diagnóstico y Monitoreo Respiratorio y Circulatorio	C T	48	32	80	8	Auxiliares Diagnósticos en Terapia Respiratoria
<b>Totales</b>		<b>176</b>	<b>160</b>	<b>336</b>	<b>34</b>	

Para acreditar el Área de Formación Especializante Selectiva, el alumno deberá cursar el total de unidades de aprendizaje de una de las dos orientaciones y completar los 34 créditos requeridos.

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA ( )

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 25 de julio de 2014

Comision Permanente de Educación

Mtra. Itzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla  
Presidente

Dr. Hector Raul Solis Gadea

Dra. Leticia Leal Moya

Dr. Hector Raúl Pérez Gómez

C. Dejariffa Zirahtzen Romero Lupericio

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos